

20 de agosto de 2008

**DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS MINAS CHARCA, MICHOACÁN, LA MAGUEYERA, DEGOLLADO YAQUI Y LOMAS DEL PARAÍSO, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN RAZÓN DE QUE LOS TRAMITES DE REGULARIZACIÓN DE DICHOS PREDIOS LLEVAN AÑOS Y PESE A LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En la Ciudad de México, dado el crecimiento poblacional y la falta de vivienda, se ha generado la expansión irregular incluso sobre áreas verdes, en las que se carecen de servicios públicos elementales.

2.- La Delegación Iztapalapa, como muchas otras delegaciones se ha visto inmersa en el problema que representa la urbanización, situada al oriente de la Ciudad de México, es la delegación con el mayor número de habitantes. A esta variable demográfica,

suele añadirsele el hecho de tener una problemática mayor desde diversas perspectivas, comenzando con la falta de servicios públicos básicos como el agua, hasta tocar la problemática que representa la inseguridad que en los últimos 10 años ha asolado a esta delegación.

3.- El Gobierno del Distrito Federal debe tener dentro de sus prioridades el garantizar el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los grupos sociales más vulnerables, estableciendo además, programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, sustentados en instrumentos que permitan conducir los proyectos de Vivienda en forma ordenada y en acuerdo con todas las instancias que participan en esta tarea, generando un crecimiento ordenado, en donde sea posible brindar a la población servicios y equipamientos de manera más ordenada y eficiente, contemplando el respeto a las pocas áreas verdes que haya.

4.- Al realizar programas de regularización de la tenencia de la tierra, se debe considerar como una estrategia el reuso y reciclaje del agua; previsión de riesgos de inundación y deslaves mediante el manejo integral de las aguas pluviales; y coordinación con el transporte público, el desarrollo del empleo y los equipamientos comerciales, educativos y de salud.

5.- En la Delegación Iztapalapa, ante la necesidad de vivienda y el déficit de la misma desde hace más de 15 años se han venido presentando asentamientos humanos irregulares en lugares que no son adecuados para su desarrollo o ubicados en zonas donde no está permitida la construcción de viviendas.

El proceso de urbanización en el suelo de conservación se debe principalmente a la ocupación inmobiliaria denominada "hormiga", es decir, a la expansión de las construcciones que los conforman. Este proceso se debe a la ocupación masiva de

predios ocasionada por la venta ilegal de terrenos en propiedad social o de propiedad privada, en donde no se permite el uso habitacional.

6.- Los predios Lomas del Paraíso, Minas Charca, La Magueyera, Degollado Yaqui, Michoacán, así como de Diversos lotes ubicados en Lomas de la Estancia y Santiago Acahualtepec; tienen una antigüedad que va de los 15 a los 20 años, en su mayoría cuentan con los servicios públicos básicos como el agua, drenaje, luz, pavimentación.

7.- Desde el mes de junio, se han llevado a cabo diversas mesas de trabajo con el Director General de Regularización Territorial, y otras tantas han quedado pendientes por falta de tiempo y espacio en su agenda, sin embargo, en las que se planteó la posibilidad de escrituración de los **PREDIOS** Lomas del Paraíso, Minas Charca, La Magueyera, Degollado Yaqui, Michoacán, así como de Diversos lotes ubicados en Lomas de la Estancia y Santiago Acahualtepec, aún no se tiene respuesta.

8.- Con el afán de regularizar sus predios, los vecinos del Predio Minas Charca entregaron la documentación que ampara la propiedad al Director Jurídico, estableciendo el acuerdo en el sentido, que la Dirección Jurídica revisaría la documentación y se entregaría dictamen correspondiente, tal y como se aprecia en la minuta de trabajo, elaborada respecto de la reunión de trabajo de fecha 17 de junio de 2008 en las instalaciones de la Dirección General de Regularización Territorial, a cargo del Lic. Alfredo Hernández Raigosa.

En esa minuta, de igual forma se estableció, respecto del Predio Michoacán, el acuerdo fue que en 3 semanas entregarían dictamen correspondiente de viabilidad de escrituración, mismo que a la fecha no se ha emitido.

Por lo que hace al Predio Paraíso, los vecinos solicitaron la escrituración de los predios mixtos y de los que aparecen en el plano como indefinidos que en la

actualidad ya están habitados, así como la mitigación de afectación de aprox. 40 lotes, estableciéndose que la DGRT, enviaría atento oficio solicitando la opinión a la SETRAVI.

9.- Mediante oficio de fecha 25 de julio del 2008, se hizo del conocimiento del Lic. Alfredo Hernández Raigosa, Director General de Regularización Territorial, que la reunión programada para el día 17 de julio del año en curso, se pospuso a efecto de que pudiera estar presente para la toma de decisiones, en razón de que es necesario atender y dar seguimiento a los acuerdos y gestiones que fueron planteados en la primer reunión de trabajo realizada el 17 de junio pasado, con vecinos de diversos predios de la Delegación Iztapalapa.

Y en virtud de que no se ha recibido al día de la fecha, comunicación alguna por parte de esa Dirección General, en la que fije fecha para realizar una reunión de trabajo con las personas que representan a los predios Lomas del Paraíso, Minas Charca, La Magueyera, Degollado Yaqui, Michoacán, así como de Diversos lotes ubicados en Lomas de la Estancia y Santiago Acahualtepec; se considera necesario que sea la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal quien cite a comparecer al Lic. Alfredo Hernández Raigosa, Director General de Regularización Territorial, para que informe sobre el trámite y proceso de regularización de dichos predios y lotes.

10.- El Gobierno del Distrito Federal decretó la expropiación de 144 predios localizados en cuatro delegaciones políticas, los cuales en sus orígenes surgieron y se mantienen como asentamientos humanos irregulares, en su gran mayoría, tal y como se aprecia en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 29 de julio de 2008, en la que se establece que los predios, que están ubicados en Xochimilco, Azcapotzalco, Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, se les catalogó como de utilidad pública para que de esa manera pudiera proceder la expropiación, con lo que ahora el gobierno de la ciudad tendrá que pagar a valor comercial esos terrenos a

quienes demuestren ser los verdaderos propietarios, dichos predios suman en total 17 mil 161 metros cuadrados, que ahora entrarán en el programa de regularización de la tenencia de la tierra, puesta en marcha por el gobierno capitalino.

11.- Con fecha 6 de agosto del año en curso, se envió de nueva cuenta un oficio al Director General de Regularización Territorial, mediante el cual se remitía minuta con observaciones, y se volvía a solicitar fecha para llevar a cabo una reunión con los vecinos de los predios Lomas del Paraíso, Minas Charca, La Magueyera, Degollado Yaqui, Michoacán, así como de Diversos lotes ubicados en Lomas de la Estancia y Santiago Acahualtepec, sin que se haya recibido repuesta alguna.

12.- Que atendiendo las solicitudes y reclamos de los vecinos en contra de la Dirección General en comento, y ante la nula respuesta para encontrar mecanismos de solución que permitan a los habitantes de los predios Lomas del Paraíso, Minas Charca, La Magueyera, Degollado Yaqui, Michoacán, así como de Diversos lotes ubicados en Lomas de la Estancia y Santiago Acahualtepec regularizar sus propiedades, es que resulta urgente citar a comparecer ante la comisión correspondiente de esta Asamblea Legislativa para que informe sobre los tramites y procesos de regularización que habrán de realizarse relativos a dichos predios, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa, participar, conjuntamente con las autoridades competentes, en el establecimiento, modificación y reordenación de la división territorial del Distrito Federal, así como en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad y

solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Segundo.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley en comento, la Asamblea Legislativa tiene como atribución la de citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia;

Tercero.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 1, Las disposiciones contenidas en este ordenamiento tienen por objeto reglamentar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como adscribir y asignar atribuciones a las Unidades Administrativas y a los Órganos Político-Administrativos y demás Órganos Desconcentrados que constituyen la Administración Pública Central y Desconcentrada, atendiendo a los principios estratégicos que rigen la organización administrativa del Distrito Federal.

Cuarto.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Dirección General de Regularización Territorial: promover y apoyar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal, así como ejecutar los programas que se deriven, con la colaboración de los Órganos Político-Administrativos y los habitantes de las demarcaciones territoriales.

De igual forma le compete asesorar a los habitantes en materia de regularización de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal, para la resolución de los problemas relacionados con la misma, así como, llevar el registro de las colonias y zonas urbanas populares susceptibles de incorporarse a los programas de regularización.

Quinto.- Que de acuerdo a lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 42 del Reglamento Interior antes señalado, a la Dirección General de Regularización Territorial, le corresponde intervenir, dentro del ámbito de su competencia, en el otorgamiento y firma de escrituras públicas de los convenios y contratos que lo requieran, además de lo dispuesto por la fracción IX, es decir, elaborar y proponer el proyecto técnico e integrar el expediente de expropiación por causa de utilidad pública, de aquellos predios donde se encuentren asentamientos humanos irregulares, salvo aquellos que sean de origen ejidal o comunal.

Sexto.- Que en la Delegación Iztapalapa se tienen graves problemas no solo en materia de infraestructura hidráulica, sino además, en materia de asentamientos humanos irregulares y a su vez de prestación de servicios y equipamiento urbano.

Séptimo.- Que ante la necesidad de vivienda que se tiene, principalmente en la Delegación Iztapalapa, y en respuesta a las múltiples solicitudes, de los vecinos que habitan los predios Lomas del Paraíso, Minas Charca, La Magueyera, Degollado Yaqui, Michoacán, así como de Diversos lotes ubicados en Lomas de la Estancia y Santiago Acahualtepec, así como de las inconformidades planteadas en contra de la DGRT, por la poca atención y falta de soluciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra, es que resulta urgente citar a comparecer ante esta representación social en la Comisión correspondiente de esta Asamblea Legislativa para que informe sobre los tramites y procesos de regularización que habrá de realizarse relativos a dichos predios.

En atención a las consideraciones antes expuestas, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE CITA A COMPARECER AL LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS MINAS CHARCA, MICHOACÁN, LA MAGUEYERA, DEGOLLADO YAQUI Y LOMAS DEL PARAÍSO, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN RAZÓN DE QUE LOS TRAMITES DE REGULARIZACIÓN DE DICHOS PREDIOS LLEVAN AÑOS Y PESE A LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Dip. Daniel Salazar Núñez